

Conferencia internacional sobre la divulgación de estándares internacionales y la coordinación en el ámbito de las cuentas nacionales para un crecimiento y desarrollo sostenibles

Sesión 6 – Datos de las cuentas nacionales para la elaboración de políticas: fomento de su utilización

Título: Experiencia de la Comisión de la UEMOA

Institución: Comisión de la UEMOA

La Comisión de la UEMOA, de conformidad con las grandes orientaciones de la primera conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno, que se celebró el 10 de mayo de 1996 en Uagadugu, estableció su programa de trabajo en torno a los grandes ejes de las reformas económicas que figuran entre los objetivos del Tratado, a saber:

- ◆ el establecimiento de una vigilancia multilateral de las políticas macroeconómicas de los Estados miembros;
- ◆ la creación de un marco común;
- ◆ la armonización del marco legislativo y reglamentario de la actividad económica;
- ◆ la elaboración de políticas sectoriales comunes.

La Comisión de la UEMOA ha considerado desde el principio que las actividades estadísticas son fundamentales, ya que facilitan los puntos de referencia necesarios para elaborar, seguir y evaluar las políticas regionales¹. Además, estos datos se utilizan en la gestión de la Comisión².

Históricamente, las estadísticas de la Comisión de la UEMOA se han concentrado en primer lugar en los indicadores macroeconómicos, los precios y el comercio exterior, pero la Comisión aspira ahora a ampliarlas a las estadísticas sectoriales para la preparación y el seguimiento de dichas políticas.

En efecto, con los programas (Parstat, PARI II) apoyados por la Unión Europea (UE), el Departamento de Políticas Económicas y Fiscalidad Interior de la Comisión de la UEMOA ha ayudado hasta ahora a los Estados a elaborar esencialmente las estadísticas necesarias para la vigilancia multilateral.

La aplicación del Pacto de Convergencia, Estabilidad, Crecimiento y Solidaridad ha dado lugar a la adopción de criterios de convergencia considerados adecuados para el ejercicio de la vigilancia multilateral. Estos criterios de convergencia están constituidos esencialmente por ratios con el producto interior bruto (PIB) como denominador.

Este documento presenta la experiencia de la comisión de la UEMOA en materia de utilización de los datos de la contabilidad nacional y la promoción de dichos datos.

Presenta al mismo tiempo:

- el grado de armonización de los datos elaborados por los Estados miembros para permitir una mejor comparación con vistas al ejercicio de la vigilancia multilateral;
- el análisis de la situación económica de los Estados a partir de esos datos en relación con la evolución del perfil de los criterios de convergencia;
- la elaboración y aplicación del programa plurianual de la Comisión de la UEMOA.

¹ La Comisión apoya plenamente las acciones de «alegato» realizadas por Paris21 en favor de la estadística.

² Los datos se utilizan para los cálculos de la exacción comunitaria de solidaridad y la verificación de las recaudaciones y la liquidación de las exacciones comunitarias de solidaridad.

Armonización de los datos procedentes de las cuentas nacionales

Las necesidades urgentes en materia de convergencia, en particular con la entrada en vigor del Pacto desde el año 2000, hicieron que se consideraran acciones «ligeras» que dieran lugar a una mayor comparabilidad de las variables consideradas en los plazos más breves. En efecto, los indicadores de convergencia están constituidos esencialmente por ratios con el PIB. Ahora bien, los datos procedentes de las cuentas nacionales no eran comparables al menos por cuatro razones:

- i- los datos de base utilizados para elaborar las cuentas nacionales son de calidad desigual y se obtienen con arreglo a procedimientos diferentes;
- ii- el método de elaboración de las cuentas nacionales varía de un país a otro;
- iii- los ámbitos abarcados por las cuentas varían de un país a otro;
- iv- los instrumentos utilizados, en particular para las cuentas previstas, son diferentes de un Estado a otro.

Se han iniciado, por tanto, trabajos a nivel de las cuentas nacionales en el marco del programa PARSTAT que han permitido conseguir una armonización de los ámbitos y los métodos de elaboración de las cuentas con arreglo a las recomendaciones del Sistema de Contabilidad de las Naciones Unidas. Sobre la base de los resultados obtenidos, el Consejo de Ministros de la UEMOA adoptó, en su sesión de 19 de septiembre de 2002, el Reglamento nº 11/2002/CM/UEMOA por el que se adoptan las modalidades del cálculo del producto interior bruto (PIB) en los Estados miembros de la UEMOA.

Sin embargo, la puesta a punto de PIB más comparables es una etapa intermedia en el proceso para llegar a PIB comparables en los Estados miembros de la UEMOA. Existe para los Estados miembros de la UEMOA un programa a medio plazo de renovación de las cuentas nacionales para que pasen al nuevo sistema de contabilidad nacional, SCN 93, mediante un instrumento común y con arreglo a una metodología armonizada. La labor de renovación de las cuentas nacionales está en marcha en siete de los ocho países de la UEMOA: Benín, Burkina Faso, Costa de Marfil, Malí, Níger, Senegal y Togo. Se establecen con una misma herramienta, el módulo Eretes, un instrumento informático de ayuda para la elaboración de las cuentas nacionales, que constituye un factor complementario de refuerzo de la comparabilidad de las magnitudes macroeconómicas.

Utilización de los datos para el ejercicio de la vigilancia multilateral

El ejercicio de la vigilancia multilateral requiere que los productores faciliten datos tan actuales y exactos como sea posible. Las necesidades de los usuarios crean una tensión entre la actualidad de los datos públicos, por una parte, y su fiabilidad, precisión y exhaustividad, por otra. Para resolver esta situación, los Estados miembros hacen llegar a la Comisión datos que son por lo general provisionales; estos datos se revisan posteriormente cuando se dispone de información de mayor calidad. La revisión es un medio para incluir información nueva y más precisa en las estimaciones sin provocar la ruptura de las series cronológicas.

La consideración de PIB «más comparables» en la revisión de los datos incide en el perfil de los criterios de convergencia, en particular en el de aquellos que incluyen el PIB como denominador. Se trata del saldo presupuestario de base, el coeficiente de deuda, la presión fiscal y el saldo exterior corriente sin donaciones.

En efecto, los ajustes realizados implican que se ha efectuado una cobertura del ámbito acorde con las recomendaciones del SCN. Aumentan el nivel del PIB. De este modo, el perfil de la evolución de los criterios sobre la base de PIB más comparables se mejora con respecto a tres criterios: el saldo presupuestario de base, el coeficiente de deuda y el saldo exterior corriente. En cambio, empeora con respecto a la presión fiscal.

Programa estadístico plurianual.

De manera general, la Comisión de la UEMOA se ha dotado de un programa estadístico regional plurianual. Dicho programa describe el marco de las actividades de la Comisión y de los Estados miembros en el ámbito de las estadísticas económicas y sociales. Los trabajos del programa se centran en la consolidación de los logros del Parstat, el seguimiento del DSRP regional, las tareas necesarias para elaborar las estadísticas de los sectores económicos, con el desarrollo de estadísticas regionales agrícolas, y, por último, el refuerzo institucional. El primer eje del programa deberá mejorar la información estadística sobre la coyuntura económica, la modernización de las cuentas nacionales, el refuerzo de la capacidad de apreciación de los criterios de convergencia y la recopilación de nuevos datos para el estudio de la competitividad y la vigilancia comercial.

Las acciones transversales, como el apoyo a la formación regional de estadísticos, la integración de las bases de datos, la definición de un sistema de información geográfica único o la difusión a través del sitio Internet de la Comisión se agrupan en el capítulo titulado «refuerzo institucional para los diferentes intervinientes en el ámbito estadístico».

Las perspectivas

En el estado actual de desarrollo del sistema de vigilancia, la mejora de la gestión de la base de datos es una primera necesidad para hacer que el sistema actual de vigilancia multilateral sea más eficaz. La Comisión deben facilitar los datos más fiables y comparables para evitar que se interprete mal o juzgue erróneamente la situación económica de cada Estado miembro, relacionada con los criterios de convergencia. En el marco de la mejora de las bases de datos, conviene reforzar los Comités Nacionales de Política Económica (CNPE) prestando especial atención a los institutos nacionales de estadística y a las direcciones de previsión, que son eslabones fundamentales de los sistemas estadísticos nacionales de los Estados miembros de la UEMOA.

Por último, por decisión del Consejo de Ministros, la UEMOA ha emprendido un programa económico regional 2004-2008 (PER). Dicho programa se articula en torno a cuatro ejes principales:

- la rehabilitación y modernización de las infraestructuras;
- la mejora de la competitividad de las industrias;
- la reducción de la pobreza y la promoción del desarrollo humano;
- la promoción de centros de excelencia en los ámbitos de la formación superior y la asistencia hospitalaria de alto nivel.

El seguimiento y la evaluación del programa necesitan también estadísticas que no están por ahora disponibles: estadísticas sobre las empresas, estadísticas sociales, etc.